

Expediente	Nombre y Apellidos	DNI / NIE
52/1000455-M/03	LOUIZA BAKKACH YOUSSEFI	45.317.794
52/1000643-M/08	NASIRA SADADI	X-7147408-C
52/1000600-M/08	SADIK ABDEL-LAH MOHAMED	45.284.027
52/1000609-M/08	ESTEBAN EDUARDO DÍAZ CARBALLERA	01.315.815
52/1000608-M/08	DULCE NIETO AGUILAR	45.234.398
52/1000632-M/08	MARIO MARTÍN RODRÍGUEZ	24.773.976
52/1000542-M/08	PILAR IGLESIAS DE LOS RÍOS ZARZOSA	45.230.871
52/1000498-M/08	HUSSEIN ABDESELAM BANDERA	45.308.786
52/1000504-M/08	ANDRÉ FELIX JEAN MARIE GERLACH	X-1197057-E
52/1000467-M/08	SALAH MOHAMED AL-LAL	45.284.654
52/1000114-M/99	WASILA MUSTAFA ISMAEL	45.300.201
52/1000415-M/08	ADELA POSTIGO CHECA	25.014.885
52/1000416-M/08		
52/1000315-M/08	MUMINA MIMUN HACH MIMUN	45.284.166
52/1000405-M/02	JULIO CÉSPEDES JIMÉNEZ	24.796.304
52/1000470-M/08	EDUARDO ARROYO RUIZ	45.252.528
52/1000475-M/08	ARKIA MOHAMED AMAR	45.288.368
52/1000354-M/05	FERNANDO SAN JOSÉ MARTÍNEZ	45.269.770
52/1000315-M/05	RANDA AHMED MOHAMED	45.313.291
52/1000250-M/08	MIMOUNT EL OUARIACHI EL OUARIACHI	45.314.915

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE: 248/2008

2972.- A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE

ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D/Da. MOHAMED EL FOUNTI AHMED y.

RESULTANDO: Que la Jefatura Superior de Policía de esta Ciudad, mediante escrito nº 11035 de fecha 28/03/08, denuncia al reseñado por infracción del 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), al serie incautados ONCE CON UN GRAMOS DE HASCHIS. Dicha sustancia ha sido pesada y confirmada por el Área de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis nº 506/08 de fecha 30/04/08.

RESULTANDO: Que por Diligencia de Incoación de fecha 22/07/2008 se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente

al reseñado, cuyas demás circunstancias personales son: titular del D.N.I./N.I.E. nº 45308641 K, con domicilio en Avda. General Aizpuru nº 12, Bajo Izquierda de esta Ciudad, y mediante escrito de la misma fecha se le notificó la Incoación sobre dicho expediente, otorgándosele el plazo para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.

RESULTANDO: Que por el reseñado no se han presentado alegaciones ni pruebas en el expediente, por lo que de conformidad con el Art. 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, dicha Diligencia de Incoación se considera Propuesta de Resolución.

Vistos la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/93 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normativa de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1 d) de la Ley Orgánica 1/1992, citada anteriormente.

CONSIDERANDO: Que los hechos motivo de la denuncia no han sido desvirtuados por el/la expedientado/a mediante las alegaciones presentadas, ya que según el Art. 25.1 de la Ley